



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

RECIBIDO
CONTROL

29 SEP 2011

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.524/2011.

ZAPALLAR, 14 de Septiembre del 2011. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna, ✓

CONSIDERANDO:

- ✓ Memorándum N° 460/2011, de fecha 14 de Septiembre de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- ✓ Memorándum N° 273/2011, de fecha 14 de Septiembre de 2011, del Departamento de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

1.- APRUEBANSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 37/2011, denominada "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN AVENIDA SAN LUIS DE CATAPILCO Y AVENIDA TAJAMAR, LAGUNA DE ZAPALLAR". ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



[Firma manuscrita]
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

G: SECPLA 2011 / Aprueba Bases y Llamado Propuesta N° 37/2011

DISTRIBUCION:

- 1- SECPLA
- 2- DOM
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
ATL/ADM/DOM/SCP/SEC/JUR.